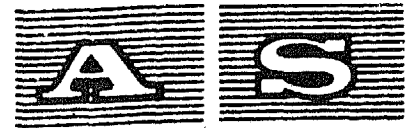


NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/ES-8/7
S/14677 ✓
3 septiembre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASAMBLEA GENERAL
Octavo período extraordinario de
sesiones de emergencia
Tema 5 del programa provisional*
CUESTION DE NAMIBIA

UN LIBRARY

SEP 4 1981

UN/DA/7/1/ECTROM

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo sexto año

Carta de fecha 2 de septiembre de 1981 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente
de Madagascar ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto del telegrama de fecha 30 de agosto de 1981 dirigida a Ud. por el Presidente de la República Democrática de Madagascar en relación con la situación en Namibia y la reciente agresión de que ha sido víctima Angola por parte del régimen sudafricano.

Le ruego tenga a bien hacer distribuir el texto del mencionado telegrama como documento oficial del octavo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General, en relación con el tema 5 del programa provisional, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Blaise RABETAFIKA
Embajador
Representante Permanente

*. A/ES-8/2.

ANEXO

Telegrama de fecha 30 de agosto de 1981 dirigido al Secretario General
por el Presidente de la República Democrática de Madagascar

En vísperas del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la cuestión de Namibia, Sudáfrica continúa desafiando a la opinión pública internacional, y en particular a Africa, con su ataque a la República Popular de Angola.

Ya no bastan las condenas verbales contra Sudáfrica.

El tribunal de la historia nos condenará inapelablemente si no actuamos.

En Nairobi, con ocasión de la última reunión en la cumbre de la Organización de la Unidad Africana, quisimos presentar una propuesta concreta sobre la cuestión de Namibia. En particular, quisimos presentar una propuesta encaminada a pedir a la SWAPO que hiciera una declaración unilateral de independencia. Pero, finalmente, no quisimos llegar a hacer tal propuesta por temor a que pudiera dar lugar a la invasión de Angola por Sudáfrica.

Hoy ya no podemos callarnos y nos vemos obligados a presentar las propuestas siguientes:

Que en el período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia se adopte la decisión de hacer aplicar inmediatamente, y sin modificaciones, la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, o que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia proclame solemnemente y unilateralmente la independencia de Namibia bajo la égida de la SWAPO, única representante auténtica del pueblo namibiano aceptada y reconocida por la comunidad internacional.

El Consejo de las Naciones Unidas para Namibia está facultado para hacer esa proclamación, puesto que es el Consejo encargado de la administración del Territorio namibiano. También está facultado para legislar y para promulgar decretos. Por esa razón, presentamos esta propuesta, a saber, que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia proclame solemnemente la independencia de Namibia.

Si Vuestra Excelencia está de acuerdo con una u otra propuesta, le pedimos que tenga a bien intervenir ante las grandes Potencias para ejercer presión sobre Sudáfrica, a fin de que la paz se establezca en la región y el pueblo namibiano pueda gozar por fin de su derecho a la independencia, a la libertad y a la dignidad.

Didier RATSIRAKA
Presidente de la República Democrática
de Madagascar